

Formato presentación de ponencias IV Congreso Institucional.



Número de ponencia: *(será asignado una vez recibida)*

Eje temático: **Modelo de Gestión institucional**

Sub eje Temático: **Gobernanza y estructura Institucional**

Rol de los posgrados

Instancia: **Dirección de Posgrados o Consejo de Posgrados**

PONENTES:

Dr. Freddy Araya Rodríguez, DOCINADE

Dr. Cristian Moreira Segura, DOCINADE

Dr. Teodolito Guillen Girón

Dra. Carmen Madriz Quirós

Dr. Bernal Martínez

Master Hugo Navarro

Dr. Roberto Cortes

Dr (C). Ronald Alvarado

Dr.-Ing. Paola Vega Castillo, Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Título de Ponencia:

Modificación de la estructura organizativa del ITCR para la integración de los posgrados

Resumen (máximo 300 palabras)

Esta ponencia propone que las estructuras organizativas del ITCR deben modificarse en razón de robustecer y dar un espacio efectivo de participación a los distintos actores relacionados con los posgrados. Se reconoce que el valor agregado y la diferenciación que los posgrados dan al ITCR en investigación y en reconocimiento nacional e internacional, justifican que los foros y espacios formales de decisión deben considerar su participación, así también tener los recursos necesarios, especialmente humanos, para poder desarrollar, fortalecer y ampliar la oferta de posgrados del ITCR.

Formato presentación de ponencias IV Congreso Institucional.

Considerandos (justificación o antecedentes)

En diferentes reuniones y conferencias mundiales sostenidas a partir de 1996 en La Habana y en París 20084 y más específicamente en la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES 2008) y la Conferencia Mundial sobre Educación Superior (CMES 2009), se ha señalado claramente la importancia estratégica de la educación superior y la investigación en el desarrollo sustentable de la sociedad. Entre los principios y declaraciones del Plan de Acción CRESS 20085, que interesa destacar están los siguientes:

“La formación de postgrado resulta indispensable para el desarrollo de la investigación científica, tecnológica, humanística y artística, basada en criterios rigurosos de calidad. El postgrado ha de estar fundamentado en líneas activas de investigación y creación intelectual para garantizar que sean estudios que promuevan las más altas calificaciones profesionales y la formación permanente, contribuyendo efectivamente a la generación, transformación y socialización del conocimiento”.

En el nivel institucional la figura de los posgrados es relativamente reciente y ha sufrido algunas modificaciones en función del modelo académico institucional, las líneas de investigación prioritarias, los ejes de conocimientos y los lineamientos de las administraciones de turno. Es por esto que resulta imperativo consolidar una estructura de gestión académico-administrativa que consolide el área de posgrados como un componente prioritario para el desarrollo institucional.

Esta propuesta constituye una primera aproximación a la problemática del posgrado y la necesidad de su articulación en diferentes niveles dentro de los procesos de toma de decisiones que determinen el desarrollo de los posgrados actuales y futuros.

En la representación de la Asamblea Institucional Representativa (AIR), está ausente la representación de posgrados como tal. Se hace representación de oficio de los miembros de las escuelas participantes en el Consejo de Posgrados y en las Áreas Académicas.

MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL TEC Y LOS POSGRADOS

Sobre la representación en instancias institucionales...		
Elemento actual	Modificación Propuesta	Instancia Responsable
La figura del Director(a) de posgrados, se encuentra ausente en la representación de la Asamblea Institucional Representativa (AIR) como miembro de oficio.	Incorporar al Director(a) de Posgrados como miembro de oficio de la AIR. Para ello se debe hacer cumplir el inciso f.) del Artículo 9 del Estatuto Orgánico o hacer explícita la incorporación del Director(a) de Posgrados.	Asamblea Institucional Representativa (AIR).
Las Áreas Académicas no cuentan con representación como miembros de oficio en la Asamblea Institucional Representativa (AIR).	Incorporar como miembros de oficio de la AIR a los coordinadores de las áreas académicas de posgrado existentes. Incluir en el inciso f.) del Artículo 9 del Estatuto Orgánico la incorporación de los Coordinadores(as) de Áreas de Posgrado en la AIR.	Asamblea Institucional Representativa (AIR).
Los coordinadores de los posgrados que existen en la institución, no tienen una cuota de representación en la AIR.	Incorporar como miembros de oficio de la AIR a los coordinadores de los posgrados existentes. Incluir en el inciso f.) del Artículo 9 del Estatuto Orgánico la incorporación de los Coordinadores(as) de Unidades de Posgrado en la AIR.; o bien en el inciso g.) indicar que dentro de la representación de profesores de la Escuela se incluya al Coordinador de la Unidad de Posgrado cuando esta exista.	Asamblea Institucional Representativa (AIR).

Formato presentación de ponencias IV Congreso Institucional.

<p>La representación estudiantil que participa en las asambleas de la AIR, no cuenta con representación de los estudiantes que cursan posgrados en la institución.</p>	<p>Asignar una cuota del 1% de los estudiantes activos en los posgrados para que participen en la AIR, siguiendo el proceso ya establecido para su inscripción. Incluir en el inciso h.) del Artículo 9) del Estatuto Orgánico que del total de la representación estudiantil se reserve un 0,3% para estudiantes de Posgrado. Si esta no fuera posible ser cubierta, sería ocupada por estudiantes de grado.</p>	<p>Asamblea Institucional Representativa (AIR).</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

Comentado [CEM1]: Un 1% serian muchos estamos hablando de 15 aproximadamente un 0,3% serian 5 que es mas razonable tener

Sobre el papel de los posgrados dentro del TEC ...

Elemento actual	Modificación Propuesta	Instancia Responsable
<p>El modelo académico el TEC coloca en el como eje central la investigación y se definen 7 Ejes de Conocimiento Estratégico que guían las iniciativas y políticas de investigación institucional. Los académicos que realizan investigación se vinculan con programas de posgrado, área académicas y centros de investigación, no obstante los criterios emitidos por están instancias no son de carácter vinculante para la generación de las políticas en materia de investigación.</p>	<p>Establecer ejes de desarrollo para investigación de las Escuelas, Áreas Académicas y Unidades Desconcentradas tomando como criterio vinculante los ejes que desarrollan los posgrados, cuando corresponda.</p>	<p>Escuelas, Áreas Académicas, Unidades Desconcentradas y Unidades de Posgrado</p>
<p>La representación académica en el Comité Becas según el reglamento del Becas para personal del ITCR en el Artículo 14 está conformado por dos representantes</p>	<p>Nombrar un representante por parte de la VIE en el Comité de Becas a través del Consejo de Posgrado. El otro representante académico seguiría siendo</p>	<p>Comité de Becas</p>

Comentado [RCM2]: No encontré un documento que fundamente esta propuesta por si alguien puede asumir este insumo.

Formato presentación de ponencias IV Congreso Institucional.

<p>docentes nombrados por la Vicerrectoría de Docencia. No obstante, en gran medida los casos que se tratan en el Comité de Becas corresponden al apoyo que se dan a profesores del TEC en el desarrollo de su formación de Posgrado, así como la divulgación en eventos académicos de resultados asociados a la investigación, donde varios de éstos pueden corresponder a los Posgrados que están siendo estudiados. Como ente especializado en este campo, se considera relevante que los Posgrados tengan representación en el Comité de Becas</p>	<p>nombrado por el Consejo de Docencia. Para ello se propone al Consejo Institucional que se haga cargo de esta modificación en el Artículo 15 del Reglamento de Becas vigente, de la forma de elegir los miembros titulares y suplentes académicos.</p>	
<p>Conformación del Consejo de Sede o de Consejo de Centro Académico tal como se establece en el Artículo 80 del estatuto organico que establece que estara conformado por:.....<i>el Director de la Sede Regional contará con un Consejo Asesor, presidido por él, al que asistirán los directores de todos los departamentos y los coordinadores de las "unidades desconcentradas" a su cargo, y una representación estudiantil correspondiente al 25%.....</i> En varias sedes y centros académicos del TEC los posgrados se ejecutan de forma importante y, no obstante, carecen de representación formal en los Consejos asociados a éstos.</p>	<p>Incluir en el Artículo 74 relacionado con el Consejo de Centro Académico y en el Artículo 80 relacionado con el Consejo Asesor del Campus Tecnológico Local en la conformación de sendos consejos, la representación de las Unidades o Áreas de Posgrado que tienen programas a cargo en los respectivos Centros Académicos o Campus Tecnológicos Locales.</p>	<p>Consejos de Sedes y Centro Académico</p>

<p>Conformación de las Unidades de Posgrado. La actual definición del Estatuto Artículo 51 El departamento y sus tipos b. Unidad de Posgrado</p> <p><i>Unidad que pertenece a una escuela que tiene programas de posgrado que no pertenecen a ninguna área. Incluye todos los programas de posgrado que desarrolla la escuela y tiene un solo coordinador. Este coordinador podrá contar con el apoyo de profesores, a los que se les asignan horas laborales para atender los diferentes programas y desempeñará las funciones que le definan la normativa respectiva.....</i></p> <p>Orgánico para las Unidades de Posgrado no da definiciones claras en cuanto a la conformación del Consejo de Unidad y los recursos humanos con los que puede contar en cuanto al aporte de los profesores para desarrollar, mejorar y gestionar nuevos programas o los ya existentes de los programas de Posgrado de las Escuelas.</p>	<p>Revisar la conformación y definición organizativa de la Unidad de Posgrado, así como los mecanismos de articulación con la(s) Escuela(s) a las que pertenece, para contar con un Consejo de Unidad capaz de hacer crecer los programas de posgrado con la robustez necesaria para responder a las necesidades académicas (docencia, investigación, extensión y vinculación) y las exigencias de los modelos de acreditación. Para ello explicitar en el Artículo 50 inciso b) que el Consejo de Unidad estará conformado por profesores que dediquen 50% o más a actividades académicas y administrativas relacionadas con la Unidad.</p>	<p>Unidad de Posgrado en el Estatuto Orgánico</p>
<p>Programas por Fundatec y reconocimiento de participación de profesores en Consejos de Área o Unidad de Posgrado. Los programas gestionados a través de la Fundatec no tienen capacidad de poder integrar proyectos que puedan ser desarrollados por un personal académico reconocido por la institución.</p>	<p>Se propone que las actividades académicas y administrativas de los profesores de las Unidades y Áreas Académicas de Posgrado puedan tener carga reconocida por el ITCR para posibilitar el desarrollo de los programas asociados. Incluir en el Artículo 50 inciso b) que el plan de trabajo de los</p>	<p>Unidad de Posgrado y Área Académica</p>

Comentado [RCM3]: Esto lo veo más como una gestión de propuesta y aprobación de los planes de trabajo. No se si hay un documento que plantee esta limitación.

Formato presentación de ponencias IV Congreso Institucional.

<p>Generalmente recae el esfuerzo en la coordinación y los Consejos tienen una característica menos académica y más de un seguimiento administrativo de la gestión</p>	<p>profesores de la Unidad será propuesto por el coordinador y aprobado por el Consejo de Unidad. Incluir que aquellas actividades financiadas por FundaTEC y aprobadas dentro del Consejo de Unidad de Posgrado (artículo 50 inciso b) o Área de Posgrado (Artículo 50 (BIS) inciso b)) para profesores del TEC, podrán ser reconocidas para efectos de Carrera Profesional y otros relacionados con el desarrollo académico y profesional del profesor.</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Formato presentación de ponencias IV Congreso Institucional.

Firma de los ponentes

Dr. Freddy Araya Rodríguez, DOCINADE

Dr. Cristian Moreira Segura, DOCINADE

Dr. Teodolito Guillen Girón

Dra. Carmen Madriz Quirós

Dr. Bernal Martínez

Master Hugo Navarro

Dr. Roberto Cortes

Dr (C). Ronald Alvarado

Dra. Paola Vega Castillo